

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ NUMERO 90

Doña Ana Aurora Pérez Fernández, Secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Navahermosa. Por medio de la presente hago saber:

Que en el procedimiento juicio de faltas 13 de 2009, seguido en este Juzgado por una falta de amenazas en el que figura como denunciante Marino López Sánchez y como denunciados Jesús Salinero Hernández, Julián Muñoz Salinero, Fermín Muñoz Salinero, José Muñoz Salinero, Francisco Albuja Villar, Juan Manuel Pérez Gálvez y María José Álvarez Iglesias, se ha dictado sentencia en fecha 15 de junio de 2010, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Salinero Hernández, Julián Muñoz Salinero, Fermín Muñoz Salinero, José Muñoz Salinero, Francisco Albuja Villar, Juan Manuel Pérez Gálvez y María José Álvarez Iglesias, de los hechos por los que ha sido enjuiciado y origen del presente procedimiento con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción que por turno corresponda de los de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Marino López Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Navahermosa 29 de diciembre de 2010.-La Secretaria, Ana Aurora Pérez Fernández.

N.º I.- 444